- Ramón Pastor Iyorna. Jilan Antonio Peña Vicente. Amelio Pérez García. 38. D.
- D. José Robles Diaz.
- 39, 40, 41, 42, Ď. D.
- Jesús de la Rocha Sierra. Ignacio Rodado Gómez. José Maria Rodríguez Montero.
- Luciano Romero García.
- D. D. Juan Antonio Reguillo González. José Rodenas Martinez.
- 46. 47. José Ruiz Luque.
- 46. Enrique Sáez Fernández del Toro.
- 49. D. Antonio Segura Alvarez. José Simón González, 50.
 - Francisco Antonio Termenón Pé-
- 52. D. 53. D. Carlos Uliga Suarez. José Urrulla Autieneche. Pablo Andrés Velasco Tormos. D. 54.
 - Rafael Villalba Pérez,

Excluidos

Ninguno.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Director de la Bayda de Música del Orjanato Nacional de El Pardo, por la que se hace público el resultado de dichas pruebas y se emplaza al aspirante aprobado para que presente la correspondiente documentación.

51.

1. En cumplimiento de lo establecido en la norma 17 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1969) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de Director de Banda de Música del Orfanato Nacional de El Pardo, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha acordado publicar el nombre y apellidos del aspirante admitido con expresión de su puntuación.

Dicha publicativación está obtenida con la suma de las califica-

Dicha puntuación está obtenida con la suma de las califica-ciones de todos los ejercicios de la oposición: Número 2.—Nombre y apellidos: Amor Tovar, Felipe, Pun-tuación: 38.

- 2. En cumplimiento de lo que establece la norma 18 de la convocatoria, el aspirante que figura en la relación anterior, y en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, presentará o remitirá a la Sección de Asistencia Pública (Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, Amador de los Ross, números a Modeldal, los documentos que a continuento se expresente.
- ro 7, Madrid-1), los documentos que a continuación se expresan:
 a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Oivil.

a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Copia autenticada del título que acredite tener aprobados los estudios especiales de Armonia y Composición o certificado de haber aprobado los estudios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

c) Declaración jurada de no haliarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no tener antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

El aspirante aprobado, caso de estar comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, presentará, además, los documentos acreditativos de las condiciones que le interese justificar.

El aspirante si tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y quantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se harán constar los documentos que se le exigieron para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentare la documen-tación a que se refiere el anterior número, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante será eliminado automáticamente y quedarán antiladas todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, Jesús Gay Ruidies.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoria inferior, con un año de antigüedad en la mis-ma, para proveer una (1) plaza de Capatas de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 24 de octubre del año en curso, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición, de caracter nacional, entre el personal de la categoria inmediata

inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial, en la zona de Barbastro, con resi-dencia en Barbastro.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispues-to en el vigente Reglamento general del Personal de los Ca-mineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.* Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoria de Capataz de Cuadrilla con un año de antigüedad como mínimo, permanezcan en el servicio activo.

2.* Quienes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y ejementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Se estimarán como méritos, a los efectos de esta convocatoria:

a) La posesión de titulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
b) La antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable.
c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotas de

mando. d) Los premios, recompensas y menciones honorificas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la ap-

titud para el ascenso.

5.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al flustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3)
pesetas, y se presentarán en la Jefetura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Cobiernos Civiles y en las Estafetas de Correce, de acuerdo con
el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, En la instancia se hará constar: Nombre y apallidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficlo; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una
de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompafiarán a las instancias las certificaciones justificativas de los
máritos que aleguan los aspiratites.

6.º El piazo para la admisión de instancias será de treip-

6.º El piazo para la admisión de instancias será de treinte. (30) días hábiles, contados a partir del aiguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

- 7. Terminado el piazo para solicitar, se publicará en el aBoletín Oficial del Estados y en el de la provincia la reisción de aspiratura admitidos y excluidos, fijándose lugar, dia y hora para la celebración de examenes, que tendrán lugar, en todo caso, es esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.
- 8.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposi-ción y en lo no expresamente regulado en las anteriores basos, será de aplicación lo dispuesto, com carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada resolución del llustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 24 de octubre de 1969.

Huesca, 21 de noviembre de 1969.-El Ingeniero Jefe.-6.008-E.

> RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerije por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Celador guardamuelles.

Vacante una plaza de Celador guardamuelles, de conformi-dad con el Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1963, y con la

Reglamentación General para el Ingreso en la Administracion Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca una piaza de Celador suardamuelles en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerile. La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguien-

tes: sueldo complemento de sueldo, subsidio único del 30 por 100, asignación de residencia en la cuantia del 40 por 106 y dos pagas extraordinarias.

Requisitos

Para tomar parte en el concurso-eposicion sera necesario:

Ser español

Tener cumplidos veintitrés años y no exceder de cuarenta años.

c) Saber feer y escribar correctamente y conocer los Reglamentos del Cuerpo

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni habilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No haber sufrido condena por ninguna falta o delito. Tener una estatura no inferior a 1,65 metros. Haber cumplido sus deberes militares.

Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico.

Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tene-rife, desempeñando plaza en propiedad, que alcancen la edad mínima y no rebasen la de cincuenta y cinco años.

Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el referido concurso-oposicion deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», debiendo consignar en la misma que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y si desean acogerse a los benefictos de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro general de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

dimiento Administrativo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de cara en el «Boletin Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluídos, concediéndose un plazo de quince dias para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reclamaciones que serán aceptadas o rechazadas por resolución que se publicará en dicho «Boletin Oficial del Estado», aprobando la lista definitiva.

Tribunal calificador

El Tribunal calificador será diesignado por el Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y estara compuesto por un Ingeniero auxiliar, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario Administrativamente de Compuesto de Co ministrativo, como Secretario. Este Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

Pruebas selectivas

La selección de fos aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Escritura al dictado

Segundo ejercicio: Resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

Tercer ejercicio: Conteser, por escrito, preguntas relativas al Regiamento de Servicio y Policía de los Muelles y Zona de Conteserado. Servicios del Puerto.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido en-tre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejer-cicios, que se anunciará por el Tribunal. El llamamiento de los aspirantes será único y simultáneo para todos los admitidos.

Calificacion

Para la calificación del ejercicio de escritura al dictado se asignará a cada uno 32 puntos, de los que se deducira uno por cada falta ortográfica cometida, teniendo en cuenta la caligrafía, que se calificará con puntuación de 0 a 2.

La calificación de las operaciones de aritmética se asigna-

rá a cada una de 6 a 4 puntos.

Al exemen por escrito de las cinco preguntas relacionadas con el Reglamento de Policia, se le asignará un punto a cada contestación correcta.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con diez

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentaran, dentro del plazo de treinte dias siguientes a la nublicación de la lista, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber-

Acta ne pacimiento

Certificación de no hallarse incluido en el Registro penal.

3.º Documentos en que conste sus servicios militares.
4.º Documentos que acrediten méri o extraordinario.
5.º Fotografía del interesado, tamaño 9×12 centimetros, de cuerpo entero.

Los que trivieran condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presen'ar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, el concursante propuesto, no aportara los documentos anteriormente citados, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, aparte de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de lo manifestado en su solicitud.

En la caso la autoridad correpondiente formulará propues-

En tal caso, la autoridad correpondiente formulará propuesta de nombramento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencias de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Nombramiento

Por el Ingeniero Director de la Junta del Puerto se extenderá el correspondiente nombramiento, debiendo el interesado tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar de la notificación de su nombramiento.

Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrati-vos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1989.-El Ingeniero Director.-7.679-A

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Guardián de tocales y materiales.

Vacante una plaza de Guardián de locales y materiales, de conformidad con el Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública se resuelve cubrirla de acuerdo con las signientes. signientes

BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca una plaza de Guardián de locales y materiales en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. La expresada plaza está dotada con los emolumentos si-guientes: Sueldo, complemento de sueldo, subsidio único del 30 por 100, asignación de residencia en la cuantía del 40 por 100 y dos pagas extraordinarias.

Requisitos

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español.

a) ser espanol.
b) Haber cumplido la edad de veintiún años.
c) Saber leer y escribir correctamente.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
g) Ser sometido a un riguroso reconoclimiento médico.
Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife desempeñando plaza en propiedad, que alcancen la edad mínima y no rebasen la de cincuenta y cinco años.

Quienes deseen tomar parte en el referido concurso-oposición debera solicitario mediante instancia dirigida al Ingeniero Di-rector de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife denrector de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficia), del Estado», debiendo consignar en la misma que retinen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Princípios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se pu-

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficia) del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince dias para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reclamaciones que serán aceptadas o rechazadas por resolución que se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva.

Tribunal calificador

El Tribunal Calificador será designado por el Ingeniero Di-rector de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y estará com-puesto por un Ingeniero auxiliar como Presidente, un Ayudante de Obras Públicas como Vocal y un funcionario administrati-vo como Secretario. Este Tribunal, una vez constituído, acor-dará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quipe días de anielación menos con quince días de antelación.

Pruebas selectivas

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Escritura al dictado. Segundo ejercicio: Resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, que se anunciará por el Tribunal.

El llamamiento de los aspirantes será único y simultáneo

para todos los admitidos.

Calificación

Para la calificación del ejercicio de escritura al dictado se asignará a cada uno 32 puntos, de los que se deducirá uno por cada faita ortográfica cometida, teniendo en cuenta la caligrafía con puntuación de 0 a 2.

La calificación de las operaciones de aritmética se asignará a cada una de 0 a 4 puntos.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con 10 puntos.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la lista, los docu-mentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- 1º Acta de nacimiento.
 2º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
 - 3.º Documentos en que consten sus servicios militares.
 4.º Documentos que acrediten mérito extraordinario.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos es-tarán exentos de justificar documentalmente las condiciones tarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado el concursante propuesto no aportara los documentos anteriormente citados, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, aparte de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de lo manifestado en su solicitud.

En tal caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

Nombramiento

Por el Ingeniero Director de la Junta de Puerto de Santà Cruz de Tenerife se extenderá el correspondiente nombramien-to, debiendo el interesado tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar de la notificación de su nombra-

Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrati-vos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1969.--El Ingeniero Director.---7 680-A.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) de Cuen-ca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla actualmente vacante en la plantilla de esta pro-

Autorizada esta Delegación por resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de noviembre de 1969 para celebrar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Bolctin Oficial del Estado» del 24) del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Camineros de cualquier provincia, siempre que lleve, como minimo, un año de antigüedad.

Se fija el plazo de treinta (30) dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estados, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al flustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Delegación Provincial de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acre-

ditativa de su cualidad.

ditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hotá y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo 6º3, apartado C) el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica: la ejecución al mando de una cuadrilla de Camineros y de los trabajos, materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, senalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policia y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

dirigir una cuadrilla. Cuenca, 25 de novlembre de 1969.—El Delegado provincial.—

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Projesor agregado de aCris-talografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la